

Demandante: Jose Alejandro Mesa Garcia

Radicado: 05001 31 05 016 **2021 00086 00**

Expediente Digital: [EJECUTIVO 05001 31 05 016 2021 00086 00](#)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

En atención al memorial obrante a página **2** del documento denominado **32MemorialSolicitudTramite** del expediente, a través del cual el apoderado de la parte ejecutante solicita que se continúe con el trámite del proceso, observa el Despacho, que no reposa algún memorial pendiente por resolver dentro del proceso de la referencia, además que el impulso para alcanzar el cumplimiento de la sentencia u orden del despacho se encuentra en cabeza de la parte.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: Se insta a la parte ejecutante para que continúe el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-2-

<p>CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° _____ FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 01 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO</p>

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a674803af3d211cb2beb288122f2108e97da2102edcdad06e71f0ba0b3c718c0**

Documento generado en 29/02/2024 07:36:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>